HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE SAN ISIDRO

8

Ref. Exp. 539-HCD-2025
Comisión Obras y Servicios Públicos

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante,

Esta Comisión ha analizado el expediente de referencia mediante el cual se solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita la documentación detallada relativa al local denominado "ICONIC", sito en la intersección de Avenida del Libertador y Emilio Mitre, de la Ciudad de Martínez.

Por este motivo, las y los Concejales integrantes de la Comisión consideran conveniente el dictado del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que remita la siguiente documentación relativas al local denominado "ICONIC", sito en la intersección de Avenida del Libertador y Emilio Mitre, Partido de San Isidro:

a) Situación habilitatoria actual: copia íntegra de la habilitación comercial vigente, indicando rubro declarado (especificar expresamente si el local cuenta con habilitación para funcionar como confitería bailable, salón de fiestas, discoteca, boliche o actividad nocturna análoga, con detalle de las condiciones y limitaciones que la normativa municipal establezca para tales rubros), fecha de otorgamiento, autoridad interviniente, número de expediente y normativa aplicada. En caso de existir antecedentes de solicitudes de habilitación denegadas, archivadas o en trámite, detallar su estado administrativo y fundamentos de resolución.
b) Controles, inspecciones y guardia nocturna: remitir listado completo de inspecciones realizadas desde la inauguración de Iconic, con detalle de fecha, área actuante, actas labradas, sanciones aplicadas, intimaciones, clausuras preventivas o definitivas y resultados de cada procedimiento.
c) Impacto acústico y ruidos molestos: acompañar informes técnicos de mediciones acústicas efectuadas, con copia de las actas si las hubiere.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE SAN ISIDRO

8

Ref. Exp. 539-HCD-2025
Comisión Obras y Servicios Públicos

d) Seguridad e infraestructura: indicar si se verificaron las condiciones de seguridad exigidas para establecimientos de concurrencia masiva (capacidad máxima, salidas de emergencia, habilitación de Bomberos, seguro de responsabilidad civil, habilitación del cuerpo de Bomberos de la policía de la Provincia de Buenos Aires).
e) Publicidades y promociones: detallar si el Municipio ha tomado intervención respecto de la promoción y venta de entradas, reservas de mesas o eventos difundidos en redes sociales por el local, que podrían configurar incumplimientos a la habilitación presuntamente declarada.
f) Denuncias vecinales: acompañar listado de reclamos ingresados al 147, a la Mesa de Entradas o a otras dependencias municipales relacionados con este establecimiento, indicando número de expediente, fecha, contenido y estado de tramitación.

Artículo 2°: Solicítese al Departamento Ejecutivo detallar las medidas que el Municipio prevé implementar en lo inmediato para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de ruidos molestos, seguridad, higiene y nocturnidad respecto del establecimiento "ICONIC", asegurando una solución efectiva y sostenida a los reclamos vecinales.

Artículo 3°: De forma.

SALA DE COMISIÓN. San Isidro, 20 de Octubre de 2025.

Alberto Montes
PRESIDENTE
BLOQUE de Libertad Avanza San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Bernabé Durlni Quintana
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

María Fernanda Randolino
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO JUNTOS SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Díaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Juan A. Viaggio
PRESIDENTE
BLOQUE Conservador + Popular
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO